

RIO GALLEGOS, 19 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.757/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 136/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación de la Lic. Dolores Cristina QUIROGA, en un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-01), a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de junio de 2016;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el dictado del Seminario de Trastornos Crónicos Degenerativos correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE asimismo, informa que la citada docente pertenece al Departamento Ciencias Sociales conformando el equipo de cátedra de las asignaturas Didáctica y Enseñanza en Enfermería y Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica pertenecientes a la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE por Disposición N° 030/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la Lic. Dolores Cristina QUIROGA, a los docentes Lic. Patricia BLANCO, Lic. Gabriela LUQUE y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y Prof. Guillermo RODRIGUEZ, en carácter de suplente;

QUE a fs. 10 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la Lic. Dolores Cristina QUIROGA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia;

QUE mediante Nota N° 0539/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación N° 072/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 579/16 de Decanato se informa que la designación de la Lic. Dolores Cristina QUIROGA en el cargo docente de carácter Interino a Término, debe realizarse a partir del 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2016;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Dolores Cristina QUIROGA (C.U.I.L. N° 27-13858446-7) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-01) del Departamento Ciencias Sociales, durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 18 de abril de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Dolores Cristina QUIROGA (C.U.I.L. N° 27-13858446-7) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 19 de abril y hasta el 31 de julio de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento



206

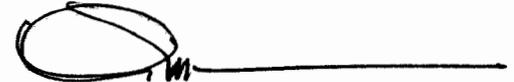
///-2-

legal de afectación de la docente Lic. Dolores Cristina QUIROGA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la Lic. Dolores Cristina QUIROGA deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION  
ejp

Nº

206